

BASES X FIRA DES GERRET D'EIVISSA

7 de marzo de 2026

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Celebrándose su décima edición, se trata de una feria gastronómica, en la que el protagonista es el Gerret (caramel). El eje central de la misma, que se celebra el primer sábado de marzo, esto es, el próximo 7 de marzo, es una feria en la que se realizan diferentes actividades: recreación de la llegada de los barcos pesqueros, transporte del mismo, degustaciones, exposiciones, actuaciones musicales, vídeos y actividades lúdicas para toda la familia.

Además de las actividades gastronómicas, la feria también incluirá una zona dedicada a la promoción del comercio y la artesanía local. Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar a los pequeños comercios y artesanos locales, incentivando la compra de productos locales y fomentando el desarrollo económico de la zona.

El principal objetivo que persiguen desde las cofradías de pescadores, es el de reivindicar la figura de un pescado de temporada muy presente en la cocina tradicional ibicenca, pero que en los últimos años ha caído un poco en el olvido. Como objetivos secundarios, persiguen el de incentivar la venta de este pescado, dinamizar la restauración de Santa Eulària y el de realizar un evento festivo coincidiendo con las festividades de la patrona de Santa Eulària des Riu.

2. PARTICIPANTES

Organizador: Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

Patrocinadores / colaboradores: Cofradías de pescadores de Ibiza y Sant Antoni, Peix Nostrum, Govern de les Illes Balears, Santa Eulària Empresarial y Consell Insular d'Eivissa. Los patrocinadores/colaboradores no deberán abonar tasa de participación.

En el día de la Feria, podrán participar bares, restaurantes, tiendas de comida para llevar, pastelerías, comercios, artesanos y asociaciones.

3. INSCRIPCIONES

El período de inscripción **finalizará el 18 de febrero** Los participantes. **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:** <https://forms.gle/RZH6uewwBriNy8HD9>

Deberán comunicar en el momento de la inscripción los datos fiscales de la empresa. Podrán participar diferentes tipos de empresas y entidades según las siguientes categorías:

1. Restaurantes y bares-cafeterías que comercialicen su producto mediante el cobro de las degustaciones mediante el sistema de tarjetas digitales a precio fijo:

El precio unitario por tapa/degustación será de **6,00€**, importe que recibirá de manera íntegra cada restaurante participante por cada degustación vendida.

La inscripción a la Fira des Gerret tiene un coste para esta categoría de establecimientos de **200,00€ IVA incluido**. Este importe deberá abonarse previamente a la participación en el evento.

Si el restaurante requiere la facilitación de un teléfono con tecnología Android, deberá **abonar 100,00€** en concepto de fianza que serán retornados una vez comprobado la entrega del dispositivo prestado y el buen estado del mismo.

Los socios de la Asociación Santa Eulària Empresarial tendrán un descuento del 50% del precio de inscripción.

2. Empresas dedicadas a la venta de producto local de Ibiza con sede social en Santa Eulària:

La inscripción a la Fira des Gerret tiene un coste para esta categoría de establecimientos de **60€ IVA incluido**. Este importe deberá abonarse previamente a la participación en el evento.

Los socios de la Asociación Santa Eulària Empresarial tendrán un descuento del 50% del precio de inscripción.

3. Empresas de venta de producto previamente elaborado u otro tipo de servicios:

La inscripción a la Fira des Gerret tiene un coste para esta categoría de establecimientos de **120€ IVA incluido**. Este importe deberá abonarse previamente a la participación en el evento.

En caso de limitación de espacio se aceptarán las inscripciones según los criterios de tipología de empresa, siendo prioritario categoría 1 (restaurantes) seguido de categoría 2 (productores locales) y finalizando con empresas de venta de producto previamente elaborado y según orden de inscripción.

La organización reservará un espacio de la Fira des Gerret para organizaciones sin ánimo de lucro que soliciten participar.

Las empresas de la categoría 1 que para llevar a cabo su actividad requieran de un espacio mayor notable (más de 6 metros) en relación al resto de participantes abonarán un precio de inscripción de **400€**.

4. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Las presentes normas de participación de los bares, restaurantes y pastelerías, son las marcadas por la Organización de Pescadores d'Eivissa, por Santa Eulària Empresarial y por el Ajuntament de Santa Eulària des Riu, organizadores de la Fira.

- o Los participantes, deberán ofrecer un mínimo de dos tapas y un máximo de cuatro en el cual el producto principal sea este pescado.
- o Quedará totalmente prohibido el cobro en efectivo por parte de cualquiera de los participantes. En caso de detectar tal actividad, se prohibirá la participación del negocio en cualquier actividad municipal durante 1 año – no se podrá participar en la siguiente edición de esta feria-.
- o El producto principal de esta feria, será el Gerret. En este sentido, los participantes únicamente podrán ofrecer degustaciones saladas en las que el producto principal sea el *Gerret*. Esta medida, no se aplicará a los participantes con fines solidarios/sociales.
- o En ningún caso se podrá elaborar comida salada que no contenga en su receta como elemento principal *Gerret*.
- o En el caso de las barras de bodegas únicamente se podrá servir bebidas de producción local.
- o La entidad organizadora, proveerá a los establecimientos un cartel identificativo de su restaurante y sus degustaciones. Estos carteles, deberán estar ubicados en un lugar visible del stand.
- o La venta de las tarjetas se realizará exclusivamente de manera digital por lo que se requerirá contar con un dispositivo con tecnología Android. Las empresas que soliciten previamente a la organización un dispositivo Android, deberán abonar una fianza de 100,00€.
- o Cada participante deberá aportar sus propios platos, cubiertos y servilletas.
- o La organización facilitará un cartel identificativo del establecimiento y de sus degustaciones.
- o Cada pedido de *Gerret* realizado por los participantes a la organización será de un **mínimo de 16kg**. La organización, comunicará el precio por kilo a los participantes, así como la mecánica de pedido, de recogida y de pago.
- o Los participantes, deberá seguir unas normas higiénicas y sanitarias básicas:
 - Deberán poseer la formación requerida en manipulación de alimentos establecida por la normativa vigente

- Disponer de medios adecuados para la NO rotura de la cadena de frío y de otros elementos que permitan la preparación de los alimentos con total seguridad alimentaria.
- Las personas que estén en el stand, deberán tener guantes de un solo uso y gorro y/o pelo recogido.
- Disponer de cubos selectivos de residuos.
- Estar en disposición de extintores adecuados.
- o La organización, proveerá de fuentes de agua para la correcta higiene de las manos.
- o Cada uno de los establecimientos, se responsabilizará del buen estado de los alimentos y/o bebidas ofrecidas al público de dicho evento, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad al respecto.
- o La elección y distribución de los stands donde se ubicarán los restaurantes, será la marcada por la organización en base a criterios de diversidad de producto, proximidad y salubridad.
- o La instalación eléctrica, deberá cumplir con la normativa sectorial vigente (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REMT), que será revisada por un técnico, a las 11.00 h, antes del comienzo del evento. Se proveerá de 1 de un punto básico de conexión eléctrica a 220V.
- o Los restaurantes, podrán preparar sus stands desde las 9.00 h del mismo día. La feria, dará comienzo a las 12.00 h de la mañana. Los restaurantes, deberán comenzar a ofrecer degustaciones a las 12.00 h hasta la finalización del evento. La finalización, está prevista a las 18.00 h, pero en el caso de que siguiera habiendo demanda, los restaurantes (aquellos que estén en stands) deberán seguir.
- o Una vez finalizada la feria, la calzada deberá quedar totalmente despejada. Aquellos elementos que no puedan ser recogidos el día del evento, tales como barras desmontables, mesas o sillas, deberán permanecer debidamente apilados en las aceras, sin obstaculizar el paso de los viandantes. Estos elementos, deberán ser retirados antes de la medianoche del día laborable posterior al evento.
- o A la aceptación de las presentes bases, el participante declarar estar en posesión del título habilitante para el ejercicio de actividad permanente de Bar, Cafetería, Restaurante, Pastelería o similar (Declaración Responsable de Inicio de Actividad, Licencia de Apertura, Cambio de Titular...).
- o Medidas del material ofrecido:

Estand (3,00m x 2,00m)

Mesa expositora (2.20m x 67cm x 78cm)

5. CONCURSO

La organización llevará a cabo un concurso de la Mejor degustación con gerret. El certamen tiene como objetivo principal el de premiar la calidad, originalidad y presentación de las degustaciones de los establecimientos participantes en la feria. Se otorgarán 3 premios en esta categoría.

Asimismo, se añadirá al concurso un premio especial para el mejor “Arròs amb gerret”.

Para participar, se asignará una franja horaria en la cual cada establecimiento deberá facilitar una ración al jurado del concurso. En caso de no presentar la degustación no se tendrá la participación del negocio en cuenta. El participante tendrá derecho a participar en el concurso por el mero hecho de formar parte de la feria.

El jurado estará compuesto por miembros de la organización y profesionales del sector que degustarán cada uno de los platos.

A las 17.30 h el jurado dará a conocer el fallo, o en su caso, antes del concierto de media tarde.

A parte de este concurso entre los participantes de la Fira, se realizará un concurso popular de Gerret en escambetx, con un único premio.

6. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA FERIA

La liquidación de los beneficios generados por cada empresa no se liquidará hasta que no se haya formalizado y justificado el pago del pescado adquirido a la Cofradía durante las fechas previas al evento y realizado la devolución las cajas en las que fue entregado el mismo.

7. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La organización, por cualquier causa sobrevenida, podrá modificar cualquier punto de las presentes bases.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los responsables del tratamiento de los datos son el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y la Asociación Santa Eulària Empresarial. La finalidad del tratamiento es la gestión de la campaña y la comunicación de futuras acciones promocionales. La legitimación para el tratamiento se basa en su consentimiento. Los datos serán conservados durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.



No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a solicitarnos el acceso a dichos datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento y a oponerse al tratamiento ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en Plaza España, núm. 1, (07840), Santa Eulària des Riu, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.